

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta, a los diez (10) días de mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

FIJACIÓN EN LISTA  
ART. 110 Código General del Proceso

No. Expediente	Investigación por SINIESTRO MARÍTIMO	TRASLADO	TÉRMINO
14012018008	NAUFRAGIO NAVE LA NIÑA PAULA de bandera Colombiana en contra del capitán y propietario de la citada nave, y en contra de la Cooperativa de Transporte Marítimo de Pasajeros de Taganga Viaje Seguro.	Del recurso reposición presentado por el Doctor OMAR DE JESÚS AVENDAÑO CANTILLO, apoderado del capitán de la nave LA NIÑA PAULA de bandera Colombiana y del representante legal de la Cooperativa de Transporte Marítimo de Pasajeros de Taganga Viaje Seguro. Radicado bajo el SGDEA N° 142018107738 de fecha 22 de noviembre de 2019. Visto a folios 208 al 210 del expediente.	Art. 110 C.G.P, tres (03) días, desde el día siguiente al traslado de la fijación en el lista. Concordante con el art. 319 del Ibídem.

  
CPS ROSIRIS ROSARIO RIVERA DE LA ROSA  
Asesora Jurídica CP04